

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 NOV 2023
SECCIÓN DE LEGISLACIÓN

RESOLUCION Nº **24016**

VISTO:

El expediente CO-0062-01798960-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Club Centro Castellano Santa Fe solicita la condonación de multa en concepto de construcción Antirreglamentaria en el inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Facundo Zuviría N° 5.263, identificado bajo el Padrón N° 48031.

Que, como manifiestan en nota de cabecera (fs. 1 a 3), presentaron fuera de término la planimetría correspondiente a las modificaciones en obras que refieren a la instalación del servicio de gas natural y a refacciones en el sector del comedor del club.

Que, a fs. 15 y 16, la Dirección de Catastro informa que el inmueble constituye la única propiedad a nombre del solicitante.

Que, a fs. 17 a 27 obran los informes de las áreas de la Dirección de Rentas, que indica que la institución se encuentra exenta del pago de la Tasa General de Inmuebles desde fecha setiembre de 2016, según lo contempla la Ordenanza Fiscal N° 11.962 - Art. 78 - inciso c) Instituciones de Bien Público (fs. 17 a 21).

Que, a fs. 22 desde el Departamento Tributos Autodeclarativos se informa que la institución (CUIT N° 30-70988061-2) está inscripta en el Derecho de Registro e Inspección con el Padrón DREI N° 83626 y se encuentra exenta por tratarse de una asociación de bien público.

Que, a fs. 26 el informe de la situación tributaria de la institución indica que no registra deuda administrativa ni convenios suscriptos en ningún concepto.

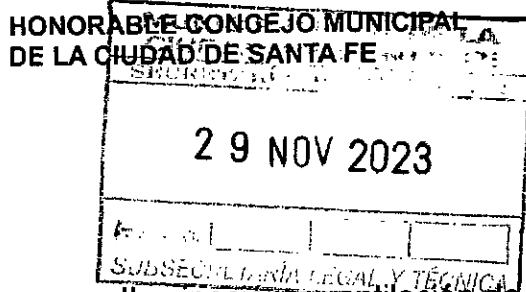
Que, a fs. 27 desde la Dirección de Fiscalización se adjunta informe de la situación tributaria el cual indica que no se registra deuda en gestión judicial.

Que, a fs. 28 se da intervención a la Subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que, a fs. 29 la Subdirección Ejecutiva de Edificaciones Privadas señala y ratifica el informe de la Dirección de Edificaciones Privadas (fs. 5), que declara una infracción por construcción antirreglamentaria por incumplimiento del Art. 3.5.1


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



RESOLUCION Nº 24016

Iluminación y ventilación de locales habitables de la Ordenanza Nº 7.279/76

-Reglamento de Edificaciones, por lo que se aplica multa del 5% del monto total de la obra, siendo la misma de \$101.831,11.

Que, a fs. 29 (reverso) se da intervención al Tribunal de Faltas que informa sobre el acta de comprobación de infracción Nº 4577 del 02/05/22;

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes;

Por ello;

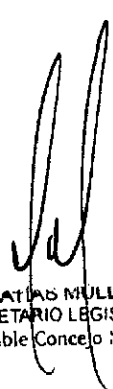
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

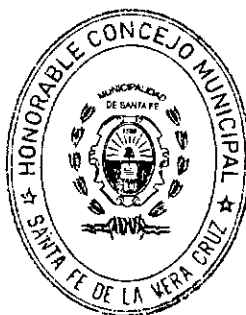
RESOLUCION

Art. 1º: Condónese al Club Centro Castellano Santa Fe la deuda contraída con la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en concepto de multa por Construcción Antirreglamentaria por el inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Facundo Zuviría Nº 5.263, identificado bajo el Padrón Nº 48031.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de noviembre de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01798960-9 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tráta
FECHA: 14.12.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL